

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CONTROL CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA,
EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN
D.^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. JOSÉ M.^a MAS VALLEJO
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.^a NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D. M.^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y un minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de control en primera convocatoria.

Asisten, asimismo, el Excmo. Sr. D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, y la Excma. Sra. D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, ambos Consejeros no miembros de la Asamblea y sin derecho a voto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

CONTROL DE LA ACCION DEL GOBIERNO.

1.- Dación cuenta Decretos correspondientes al mes de octubre de 2018 (del nº 8.034 al 9.433).

El Ilustre Pleno de la Asamblea queda enterado de los mismos.

2. Interpelaciones.

Se presentan las siguientes:

2.1.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a procedimientos y sentencias judiciales que supongan un coste económico para la Ciudad Autónoma de Ceuta o cualquiera de sus organismos autónomos.

“¿En cuántos procedimientos judiciales en los que es o ha sido parte la Ciudad Autónoma de Ceuta, sociedades municipales u organismos autónomos durante 2018, la dirección técnica y jurídica ha sido asumida por asesores externos a la Ciudad? ¿Qué coste ha supuesto estas intervenciones?

¿Cuántas sentencias judiciales se han dictado que supongan un coste económico para la Ciudad Autónoma o cualquiera de sus organismos dependientes, ya sea en concepto de principal, intereses, gastos o costas?

¿Qué cuantía económica se ha destinado a este concepto durante 2018?”.

2.2.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstequi Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a gestiones realizadas por el Gobierno de la Ciudad en relación con la construcción de 206 viviendas de protección oficial en Huerta Téllez.

“En el año 2007, el Gobierno de la Ciudad, a través de la empresa EMVICESA, promovía una licitación pública, por urgencia (sarcasmo), para la construcción de 206 viviendas de protección oficial en Huerta Téllez. Las viviendas están construidas, deshabitadas, y en acelerado proceso de deterioro, como símbolo de vergüenza pública y emblema de la denostable política de vivienda del PP.

El Gobierno de la Ciudad, que tomó la decisión de “privatizar” la construcción de esa promoción, construida sobre suelo público, se ampara en el carácter privado de la promoción para eludir su responsabilidad. La coartada para “lavarse las manos” es, precisamente, su propia decisión. No ocurría esto cuando se las prometían felices y adjudicaban las viviendas y hacían los contratos con el anagrama de EMVICESA.

Esta incomprensible y lamentable situación ha suscitado mucha polémica e incluso un episodio de ocupación que se produjo en septiembre de 2017. Sin embargo, todas las promesas del Gobierno de intervenir para “desbloquear” el enrevesado procedimiento, o han fracasado o, sencillamente, no se han ejecutado.

Caballas considera que hasta que no se ocupen efectivamente las viviendas por sus adjudicatarios no se extingue la responsabilidad de la Ciudad, ya que el contrato sigue estando en vigor e incumplido.

Con motivo de la “ocupación”, el Gobierno se comprometió a actuar con mayor determinación. Ha transcurrido más de un año desde entonces. Pueden explicar al Pleno las gestiones que han realizado, el resultado obtenido, si piensan hacer algo más, y si tienen una previsión razonable sobre cuándo y cómo se va a reservar este vergonzoso problema”.

2.3.- Interpelación presentada por D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a sustitución de losetas en el Paseo del Revellín.

“Son demasiados los y las vecinas que han tenido un accidente desde el Paseo del Revellín hasta Teniente Arrabal debido a la resbaladiza estructura de las losetas.

Desde este grupo municipal deseamos conocer cuándo se va a acometer la tan prometida sustitución de las mismas, así como el coste en sentencias judiciales, intereses y costas que la permanencia de estas losetas ha costado a este Ayuntamiento.”

2.4.- Interpelación presentada por D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C’s, relativa a pasos a seguir por el Gobierno de la Ciudad en relación con el “caso Emvicesa”.

“Finalizada la instrucción del “caso Emvicesa”, se confirman las imputaciones de alrededor de sesenta personas con unas acusaciones que consideramos muy graves. Delitos como el de prevaricación, falsedad documental, malversación de caudales públicos y tráfico de influencias, además del de cohecho, se hacen aún más graves cuando estamos hablando de compra-venta ilegal de Viviendas de Protección Oficial.

En el auto que pone fin a esta parte del procedimiento, la jueza dice literalmente que “se sabe y es una realidad constante, repetida y clamorosa, que ningún actor en el proceso de adjudicación de viviendas sabe cuál es el proceso de selección, quién lo hace, quién lo fiscaliza, cómo se eligen los adjudicatarios, cuándo y dónde se publican las listas...” señalando más adelante que esto “fue aprovechado por la organización criminal para lucrarse vilmente, haciendo realidad ese espeluznante y espantoso rum rum que sufrían los ciudadanos de Ceuta, y no sin razón, de la tremenda situación que venía sucediendo con venta de las viviendas públicas”.

A medida que hemos ido conociendo detalles del proceso judicial -ahora confirmados- se evidencia que, frente a esta situación de absoluto descontrol legal que ha vivido la Empresa municipal de la Vivienda, el Gobierno del Partido Popular se ha mantenido de brazos cruzados. Ustedes no han dado un solo paso para conocer o enmendar lo caótico del sistema que tenían montado, ni para dar transparencia a las adjudicaciones de VPO realizadas.

En los últimos años Ciudadanos ha presentado en la Asamblea propuestas e interpelaciones en este sentido. Pedimos que se publicara el Registro de adjudicatarios y no lo han hecho, manteniendo el Gobierno una gestión opaca; pedimos que se pudiera en marcha

un servicio de inspección de las promociones públicas y, tras su creación formal, nada sabemos de él; e incluso hemos solicitado una auditoría de la situación actual de un buen número de promociones, sin que nada o casi nada se haya hecho.

El Gobierno está aplazando cualquier decisión en este sentido y ha dejado en manos exclusivamente de la Justicia la responsabilidad que él tiene de defender la legalidad y, especialmente, los derechos de aquellas personas y familias que necesitan una vivienda y realmente cumplen los requisitos para tenerla.

En relación con lo indicado, el Grupo Político Ciudadanos-C's Ceuta presenta la siguiente interpelación al Gobierno de la Ciudad:

¿Qué pasos va a seguir el Gobierno de la Ciudad para conocer y enmendar las situaciones creadas que se relatan en el auto emitido por la jueza del “caso EMVICESA?”.

2.5.- Interpelación presentada por d. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a negociación de un nuevo Tratado de Buena Vecindad con Marruecos.

“La frontera sigue siendo un absoluto caos. Dejando al margen la actividad económica, el tránsito de personas que debería ser tranquilo y fluido se convierte en un auténtico suplicio para quienes tienen la “valentía” de pretender cruzar la frontera. Las colas y retenciones que se producen con una frecuencia casi diaria y que se prolongan durante horas, son tan inexplicables como intolerables.

Somos conscientes de que el origen de esta lamentable situación está en la decisión unilateral de Marruecos en relación con la reordenación del tráfico comercial en defensa de sus propios intereses económicos; pero no parece razonable que esto se haga sin tener en cuenta los enormes perjuicios que está acarreado a los ceutíes. El Gobierno de España no puede ser un “convidado de piedra” en un conflicto de indiscutible envergadura y que afecta de lleno a sus competencias.

Caballas considera que a la vista de la nueva realidad en la que nos estamos desarrollando sería conveniente, en defensa de los intereses de Ceuta y de los ceutíes, revisar los términos del acuerdo con Marruecos sobre el funcionamiento de la frontera, y plasmarlo en nuevo “Tratado de Buena Vecindad”.

Por ello, interpelamos al Gobierno de la Ciudad para que explique al Pleno si está de acuerdo en promover ante el Gobierno de la Nación, junto con Melilla, la negociación de un nuevo Tratado de Buena Vecindad con Marruecos que pueda garantizar, entre otras cosas, un tránsito tranquilo y fluido por la frontera.”

2.6.- Interpelación presentada por D.ª Mayda Daoud Abdelkader, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y puesta en marcha del II Plan de Inclusión Social.

“Han pasado dos años desde aquella resolución para la elaboración y puesta en marcha del II Plan de Inclusión Social. Tras unos meses de espera, sin ninguna respuesta por parte del Gobierno de la Ciudad para llevarla a Comisión y posterior aprobación en el Pleno de la Asamblea, interpelamos a la Consejera de Asuntos Sociales cuándo tiene previsto hacerlo”.

2.7.- Interpelación presentada por D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a desahucios de viviendas debido a la falta de modificación del Reglamento de Alojamiento Alternativo.

“Son varias las familias que, debido a la falta de modificación del Reglamento de Alojamiento Alternativo, se están viendo afectadas por el mismo, algunas de ellas van a sufrir, en las próximas semanas un desahucio de su vivienda.

Es por ello que este grupo municipal desea conocer cuáles son las soluciones que piensa tomar el Área de Asuntos Sociales para evitar que estas familias se vean en la calle.”

2.8.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas a adoptar dentro del programa de Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020.

“¿Qué medidas se van a llevar a cabo por parte del Gobierno, en cumplimiento del Plan Operativo 2018-2020 dentro del programa de Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020?

¿En qué medida se está colaborando con las Asociaciones más representativas de la Comunidad Gitana en Ceuta para que promuevan la cultura y tradiciones del pueblo gitano?”

2.9.- Interpelación presentada por D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a la situación del expediente de licencia de apertura de la Clínica de Radioterapia.

“La implantación de una clínica de Radioterapia en nuestra ciudad es uno de los anhelos de todos y todas las ceutíes.

Por ello este grupo municipal desea saber la situación del expediente de licencia de apertura de la misma”.

2.10.- Interpelación presentada por D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C's, relativa a las consecuencias que tienen para Ceuta tener un Consejero de Educación sin competencias en la materia.

“La Ciudad Autónoma de Ceuta no tiene competencias en materia de Educación. Tampoco tiene voz.

Sin embargo, tenemos un Consejero del Área que participa en reuniones y comisiones sectoriales de nivel nacional. Cuando lo hace, asiste representando a nuestra Ciudad en compañía de los Consejeros de Educación de todas y cada una de las Comunidades Autónomas y en pie de igualdad con ellas. La única e importante diferencia es que todos los demás representan a autonomías con competencias en Educación. Nosotros enviamos a un Consejero de Educación que no detenta las competencias en esta materia. Una situación tan particular como ineficaz desde el punto de vista de la defensa de nuestros intereses. A la vista están los resultados que el sistema educativo genera en nuestros jóvenes.

En más de una ocasión, desde Ciudadanos hemos criticado esta anacrónica e inaceptable situación que sufre Ceuta, tan singular en el panorama nacional de nuestros días. En nuestro caso, seguimos anclados en un modelo centralizado de dependencia, donde las decisiones en materia de Educación las toman otros; donde son otros los que marcan las prioridades en esta materia. Y estamos hablando de la Educación de nuestros hijos.

Ni la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta ni el Gobierno de la Ciudad tienen voz en esta materia. O tenemos la voz que otros nos permiten.

Una cuestión es no reclamar las competencias en Educación y otra, bien distinta, es dejar una materia tan importante para el presente y futuro de Ceuta -que afecta directamente a nuestros hijos- en manos de terceros, sin que se nos permita tener ni siquiera el derecho a opinar. Consideramos inaceptable la actual situación que, además, nos sitúa en una posición de discriminación respecto al resto de territorios del Estado.

Mientras tanto, el Consejero de Educación de la Ciudad de Ceuta sigue asistiendo a reuniones sobre Educación sin tener ninguna capacidad para tomar cualquier decisión en materia de Educación.

En relación con lo indicado, el Grupo Político Ciudadanos-C's Ceuta presenta la siguiente interpelación al Gobierno de la Ciudad:

¿Qué consecuencias consideran ustedes que tiene para Ceuta tener un Consejero de Educación sin competencias en Educación?”.

2.11.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a por qué la Ciudad ha renunciado a gestionar el servicio de autobuses.

“La concesión (o lo que sea) del servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Autobús vence en el próximo mes de septiembre. Ya en su momento Caballas planteó la necesidad de

municipalizar este servicio que, a nuestro juicio, se presta con notables deficiencias, muchas de ellas derivadas de su carácter “privado”, lo que provoca que los intereses de la ciudadanía queden siempre supeditados a la rentabilidad económica. Todo ello sin contar que ya le cuesta a la Ciudad 350.000 euros anuales. El Gobierno se apresuró a decir que estaba en contra de esta propuesta, suponemos que, por razones estrictamente ideológicas, ya que no existe memoria alguna que soporte esta opción. Es más, cuando quedan sólo diez meses para tener operativa la hipotética nueva adjudicación no se ha hecho absolutamente nada, a pesar de que se trata de una contratación muy compleja. Probablemente termine, tras la contrastada ineptitud del Gobierno, en manos de TRAGSA. Pero la prueba más evidente del desacierto del Gobierno está en los propios hechos. El Reglamento de autobuses en papel mojado. El Gobierno tiene control ninguno sobre el servicio, y las líneas se ponen, se quitan, se interrumpen o se suspenden a margen de un Gobierno cada vez más incompetente. Es por ello que solicitamos que expliquen al Pleno de la Asamblea por qué han renunciado a gestionar el servicio de autobuses, dejando en manos de la empresa la adopción y decisiones que corresponden exclusivamente a la administración titular del servicio público, en este caso, la Ciudad.”

2.12.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la contratación de personal en la Sociedad Municipal AMGEVICESA.

¿Cuál es el motivo por el que la Sociedad Municipal AMGEVICESA no le ha facilitado al Grupo Socialista la información solicitada tanto por nuestros representantes tanto en la última reunión del Consejo de Administración de esa sociedad como posteriormente por el portavoz que suscribe mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea?

¿Qué tienen que ocultar como para que desde el día 8 de octubre en que se le solicitaron una serie de expediente de contratación de personal, no se nos haya facilitado la información requerida por este grupo parlamentario?

¿Carecen de la documentación justificativa de las contrataciones realizadas?”

2.13.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a la intención de suscribir un protocolo con la Autoridad Portuaria que fije las condiciones en las que la Policía Local pueda intervenir en el recinto portuario.

“El Gobierno de la Ciudad, en repetidas ocasiones, ha hecho pública su intención de suscribir un “Protocolo” con la Autoridad Portuaria con la intención de, al parecer, fijar las condiciones en las que la Policía Local puede (y se supone que debe) intervenir en el recinto portuario. Los partidos políticos, como es lógico viendo el absoluto desprecio con el que el Gobierno trata a los partidos de la oposición, no han sido informados de la intención del Gobierno ni, por supuesto, han recibido un borrador del documento que se pretende firmar. No obstante, y gracias a la gentileza de los medios de comunicación, hemos tenido la

oportunidad de leer este borrador (suponemos que es el que se está utilizando, aunque tenga más de trece años), y es difícil saber con exactitud los que realmente se pretende, además de que los pronunciamientos de los sindicatos representativos de la Policía Local están cargados de razón.

Es por ello que solicitamos que expliquen al Pleno:

¿Con qué intención se pretende suscribir un protocolo con la Autoridad Portuaria relativo a la actuación de la Policía Local en el recinto portuario?”

De conformidad con el art. 43 del Reglamento de la Asamblea, se levanta la Sesión cuando son las catorce horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE